

BASES Y CONDICIONES

PASAPORTE EMPRENDEDOR

La Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, en adelante la “Agencia”, “la organizadora”, y con el apoyo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, convocan a pymes de base tecnológica que quieran desarrollarse en el exterior a participar de la Segunda Edición de Pasaporte Emprendedor, en adelante el “Programa”

Se trata de un Programa de capacitación para empresas pyme de base tecnológica.

El programa está dividido en dos etapas. La primera consistirá en una formación dictada por expertos de la Red Endeavor. En la segunda, un máximo de 5 empresas de las iniciales, serán beneficiadas con mentorías personalizadas según su negocio.

Además, contarán con la posibilidad de que la Agencia les coordine una agenda de negocios, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos.

La Agencia será encargada del diseño, desarrollo y planificación del Programa Pasaporte Emprendedor.

1. OBJETIVO

El Programa tiene como objetivo generar nuevas empresas exportadoras y consolidar las ya existentes, capacitando y brindando herramientas para la negociación, la planificación y la ejecución de acciones para la mejora continua de su gestión empresarial.

2. BENEFICIOS

En la primera etapa, 80 empresas seleccionadas participaran en 5 (cinco) talleres de formación emprendedora con las siguientes temáticas: Financiamiento; Estrategia de Negocios; Expansión internacional; Marketing y Ventas; Pitch.

En la segunda etapa, cinco de las 80 empresas serán seleccionadas para recibir mentorías individuales para su negocio. Además, estas cinco empresas, contarán con la posibilidad de que la Agencia les coordine una agenda de negocios. Este beneficio tiene un límite temporal de un año desde la finalización de las mentorías.

3. INSCRIPCIÓN

3.1 La convocatoria estará abierta en el sitio web: <http://www.investandtrade.org.ar/pasaporteemprendedor/> del 4 al 22 de febrero del

2019, inclusive.

3.2 Requisitos

Podrán postularse las pymes que cumplan los siguientes requisitos:

- i. Completen el formulario de inscripción del Programa en la web de la convocatoria.
- ii. Posean domicilio legal y sede productiva dentro del Territorio Nacional;
- iii. Sean pymes de base tecnológica;
- iv. Desarrollen la producción y el diseño de los productos/servicios en el territorio nacional;
- v. Esten comprendidas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11/2016 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria, Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero 2001 de la ex - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del ex - Ministerio de Economía y sus modificaciones. Podrán participar también empresas cooperativas constituidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.337 y sus modificaciones.

4 PRESELECCIÓN DE EMPRESAS

4.1 El proceso de evaluación y preselección de las empresas beneficiarias del programa será realizado por un Comité Evaluador integrado por los organizadores en base a los siguientes criterios:

- Facturación de la Empresa;
- Procesos y capacidad productiva;
- Calidad, Innovación, funcionalidad y sustentabilidad de los productos/servicios;
- Producción Anual;
- Experiencia exportadora;
- Cantidad de empleados;
- Empresas con más de seis meses de existencia;

4.2. Las empresas que queden preseleccionadas deberán presentar la siguiente documentación dentro de los 5 días de solicitada;

- i. Certificado MiPyME
- ii. Cheque por \$2.500 (dos mil quinientos pesos) conforme punto 4.

5. SELECCIÓN

Habiendo sido preseleccionada y presentado la documentación conforme el punto 4.2., la Agencia procederá al control de la misma y en caso de no encontrar inconsistencias, se le comunicará la selección.

6. GARANTIA

Si la empresa resulta preseleccionada deberá constituir garantía con un cheque diferido al 15 de abril por la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500).

En el caso que la empresa cumpliera la primera etapa, y las obligaciones del punto 7., la Agencia procederá a la devolución del cheque.

Por el contrario, si no cumpliera con la asistencia mínima requerida y/o incumpliera cualquiera de las obligaciones, la Agencia hará efectiva la garantía; no pudiendo la empresa reclamar por concepto alguno.

7. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

Las Pymes Beneficiarias del Programa deberán:

- i. Designar un Responsable por el Programa - que deberá ser fundador o tener el cargo mínimo de gerente-
- ii. El Responsable del Programa deberá cumplir con el 80% de asistencia a los talleres siendo el ultimo taller obligatorio.
- iii. Colaborar y participar activamente con el equipo de trabajo conformado por la Agencia y Endeavor.
- iv. Brindar la información que sea requerida por la Agencia, durante el desarrollo del Programa, y después del cierre de este, a efectos de poder evaluar la efectividad del mismo.
- v. Si resultan preseleccionadas, presentar garantía por \$2500 (dos mil quinientos pesos) a la Agencia conforme punto 4.

8. METODOLOGIA DE TRABAJO

Una vez cerrada la inscripción, la Agencia tendrá 3 días para seleccionar a las 80 pymes que serán beneficiarias de los talleres de Formación.

La Agencia notificara a los preseleccionados, a fin de que acompañen la documental.

- i. En la primera etapa se realizarán los cinco talleres que tienen como objetivo generar un espacio donde los participantes seleccionados adquieran conocimientos, herramientas y capacidad para potenciar sus proyectos, a través de clases teóricas de la mano de miembros expertos de la Red Endeavor. Algunas de las temáticas que serán abordadas son:

- I. Financiamiento;
- II. Estrategia de Negocios

- III. Expansión internacional;
- IV. Marketing y Ventas;
- V. Pitch

Los talleres serán dados en la Ciudad de Buenos Aires, entre el 14 de marzo y el 12 de abril del 2019. Se dará un taller por semana y los mismos tendrán una duración de tres horas.

Al finalizar la primera etapa, las empresas deberán enviar a pasaporte.emprendedor@inversionycomercio.org.ar un Elevator pitch de 3 minutos (EN INGLÉS) y una presentación de Power Point que contenga los siguientes tópicos:

- i. Resumen producto y modelo de negocio;
- ii. Plan de crecimiento a un año (con una guía de pasos a seguir, con objetivos monetarios o de alcance);
- iii. Estrategia de financiamiento -específicamente forma de financiar su crecimiento internacional-;
- iv. Expansión internacional I - Inteligencia comercial: Elección de mercado con su justificación (plaza, competidores) / Abordaje (Competencias con las que se cuentan/competencias a adquirir/adecuación de producto);
- v. Expansión internacional II- Estrategia: Plan de ingreso a dicho mercado.

Si ya tuvieran experiencia exportadora, podrán sumar una diapositiva contando la misma.

Las empresas tendrán un plazo de cinco días hábiles para enviar el Power Point y el Elevator Pitch (en inglés). Si no lo enviaran en dicho plazo, no podrán ser seleccionadas para la segunda etapa.

Para la segunda etapa la Agencia y Endeavor, seleccionarán a 5Pymes -a través del video y presentación que hayan enviado-, Las empresas seleccionadas deben haber cumplido con las obligaciones previstas en el punto 4.

Endeavor asignará un Service Manager a cargo de detectar los desafíos de los 5 proyectos finalistas y delinear un plan de mentorías acorde a cada uno.

La carga horaria para este estadio será de 5-10 horas por startup, a definir según las necesidades y disponibilidad de los participantes y mentores. Las posibles temáticas por abordar son: Diseño del Modelo de Negocio, Armado del Deck y Pitch para inversores, Comunicación, etc.

9. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones indicadas, la Agencia no reintegrará la garantía, la empresa no tendrá derecho a reclamo alguno.

10. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

La Pyme no podrá ceder los derechos y obligaciones que surgen de las presentes

Bases y Condiciones ni delegar las obligaciones emergentes del presente, salvo que medie autorización por escrito de la Agencia al efecto.

11. CONFIDENCIALIDAD

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y la Red Endeavor, se comprometen a guardar absoluta confidencialidad respecto de toda la información y/o documentación que sus autoridades y/o sus dependientes y/o personal y/o colaboradores y/o asesores reciban y/o generen en el marco del presente programa, obligándose a resguardarla y no utilizarla para ningún otro propósito que no constituya alguna de las acciones previstas bajo el mismo.

12. DERECHO DE USO

Los Organizadores se reservan el derecho de uso de los datos, producto del trabajo de consultoría para el análisis de efectividad del Programa.

13. PUBLICACIÓN

Los Organizadores, podrán publicar datos identificatorios de las empresas beneficiarias del Programa.

14. DECLARACIONES

- (i) La participación en el Programa supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipuladas en estas Bases y Condiciones. La información y documentación presentada a solicitud revestirá el carácter de declaración jurada.
- (ii) La presentación al Programa conlleva la aceptación de la competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios de Primera Instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- (iii) La postulación por parte de una Pyme que aplica al Programa y su recepción por parte de los organizadores, no implica ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte estas últimas.

Las empresas interesadas, que tengan inquietudes podrán comunicarse vía e-mail a pasaporte.emprendedor@inversionycomercio.org.ar

CRONOGRAMA

Cronología de los estadios del Programa.

Convocatoria: Inscripción de las Pymes	Del 4 al 22 de febrero de 2019, inclusive
Preselección de las Pymes beneficiarias para la primer etapa del Programa	25 de Febrero de 2019
Confirmación a empresas seleccionadas.	8 de Marzo de 2019
Talleres de Formación (80 empresas)	14 de Marzo al 11 de Abril de 2019
1° Taller de Formación	14 de Marzo 2019
2° Taller de Formación	21 de Marzo 2019
3° Taller de Formación	28 de Marzo 2019
4° Taller de Formación	4 de Abril 2019
5° Taller de Formación	11 de Abril 2019
Mentoría Individual (5 empresas)	Abril de 2019